# SERMON
## PANEGYRICO
# DEL Sr. SAN ROQVE

EN LA FIESTA ANNUAL, QUE EL DIA diez y ſeis de Agoſto de eſte preſente año le conſagrò por voto

## EL ILLmo. CABILDO,

Y REGIMIENTO DE LA MUI NOBLE, y mui leal Ciudad de Sevilla en la Igleſia Parroquial del miſmo Santo.

DALO A LUZ, Y LO DEDICA CON EL MAYOR RENDIMIENTO

## AL ILLmo. Sr. D. ALVARO

DE CASTILLA, DEL SUPREMO CONCEJO DE LA CAMARA DE SV MAG. &c.

*SV AVTOR:*

D. DOMINGO ANTONIO DE RIVERO, y Angulo, Doctor en Sagrada Theologia por la Univerſidad de Sevilla, &c.

Año de 1732.

Con licencia: En la Imprenta de Juan Franciſco Blas de Queſada, Impreſſor Mayor de dicha Ciudad.

# AL ILL^MO. S^R. DON ALVARO DE Caſtilla, Colegial, que fue, en el Mayor de Cuenca, Cathedratico de Viſperas de Leyes en la Vniverſidad de Salamanca, Fiſcal de la Real Chancilleria de Granada, y del Concejo de Hazienda, Preſidente de la Real Audiencia de Valencia, Concejero Real en el Supremo de Caſtilla, y al preſente de la Real Camara de ſu Mag. &c.

## Ill^mo. Señor.



O ES CONTRA EL DECORO de vn alto Principe aceptar con ſemblante apacible, y colocar cerca de ſu perſona entre otras mas precioſas preſeas quatro flores, ſi las eſcogiò la diligencia, y las tributa la lealtad de vna pobre, pero limpia mano. Accion generoſa, y conſiguiente à la noble ſemejanza, que lo acredita viva imagen del Señor

Supremo, que no desdeña en sus Aras las flores devotamente ofrecidas, y à vezes las atiende con mas, y mayores agrados, que à las gruessas reses, corpulentas victimas, quando de estas cargò el Altar la ostentosa opulencia.

Esta reflexion, Sr. Illmo, me inspira los alientos, que à pesar de los encogimientos à que mi pequeñez quisiera ceñirme, me determinan à presentar à V. S. Illma. este de todos modos corto Panegyrico, pequeño azafate, ò bien cestillo, en cuya estrecha capacidad brillan quatro flores, de aquellas, que en los pensiles de la Divina Escritura, y en los vergeles de otras letras mantiene siempre vivas la Divina Sabiduria, trasladadas al no bien desmontado terreno de mi ingenio rudo con la ligera cultura de vn estudio principiante.

No ay que estrañar les falte, por lo que tienen de mias, la sazon, y perfeccion; son tempranas; disculpa tiene lo intempestivo, y lo imperfecto. Ni reparò en estos melindres la Divina Grandeza, quando ordenò, se le ofreciessen, fuessen como fuessen, las Primicias: Imperfectas seràn, como que son ensayos, y rudimentos de vna aun no acreditada fecundidad; son primicias no obstante, y como tales se adelantan al tiempo, y al regular periodo, que suele sazonar; baste esta antelacion para vincular en ella vn derecho no obscuro à la primacia, y mayorazgo en la classe, y esphera del obsequio.

Pero no me contento con radicar en lo temprano

prano de estas flores el indulto, que pretendo, de sus imperfecciones, y tachas. Intento mas; que se desaparezcan, y no se noten. Trasplanto mis flores, quando à V. S. Illma. las presento: plantolas à la sombra benefica, al aspecto benigno, al vital favonio de la alta proteccion, y favorable influxo de V. S. Illma. Aora si que las mejoro, las ilumino, las esmalto con el esplendor illustrissimo del nombre de V. S. Illma. de suerte, que ya quedaron sobredorados los lunares, y borrones. Lisonja fue la que dixo: *quidquid calcaverit hæc, rosa fiet*; sin sombra de ella la luz de la verdad me hace ver, que en manos de V. S. Illma. se transformaràn en vivas tempranas Rosas estos rudos bosquexos, abortos mal formados, de mi insuficiencia.

A sombra tan ilustre vivan asseguradas mis florecillas, sin temer ni cierzo furioso de emulacion, que las tronche, ni canicula rabiosa de malignidad, que las abrasse, ni yelo desafecto, que las marchite; ni pies brutales de calumnia, que las ajen; viviràn felices, è immortales en clima tan benigno, en region tambien vista del Cielo, que fixò en ella su estancia, y domicilio la Primavera.

*Ver vbi perpetuum, zephyrisque tepentibus halant*
*Perpetui flores, &c.* *Vid. Claud in laud. Ser.*

Assi ennoblecidas ya podràn con menos rubor aspirar al honor, sino de formar ellas solas corona, à lo menos entretexerse entre las otras mas nobles, y vistosas, que la forman lucida al alto merito de V. S. Illma. entre las Rosas, Jazmines, y Azuzenas de aque-

lla

lla nobleza; que internandose en la alteza Real de *Castilla*, quanto brilla para el respeto, tanto se retira por su elevacion de nuestra vista; de aquella literatura, y sabiduria, que aun respira fragrancias en el Jardin amenissimo del gran Lyceo de Salamanca: de aquella Christiandad exemplarissima: de aquella prudencia, y politica: de aquella integridad, y rectitud: de aquella magnanimidad, y benignidad, y demàs altas prendas, que àcreditadas de la general aclamacion sublimaron à V. S. Illma. al alto solio, que meritissimamente honra en el Supremo Senado de España, y lo conducen à cumbre mas elevada, como el publico augura, y aun anhela.

Permita la Cortesanissima Benignidad de V. S. Illma.

*Inter victrices hederam tibi serpere lauros.*

Dignese de aceptar este diminuto obsequio, no tanto como argumento de lo poco, que valgo, quanto como prenda de lo mucho, que desseo executar en demostracion del mas rendido, y mas leal afecto, con que me professo,

Señor Illmo.

*El menor cliente, servidor, y Capellan de V. S. Illma. que S. M. B.*

*Dr. D. Domingo Antonio de Rivero y Angulo.*

*APRO-*

# APROBACION DEL Sr. DON LUIS IGNACIO Chacon, Arzediano de Niebla, y Dignidad de la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, &c.

DE comission del Sr. Dr. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo en mi Santa Patriarchal Iglesia, Provisor, y Vicario general de este Arzobispado, &c. He leido vn Panegyrico predicado por el Sr. Dr. Don Domingo Antonio de Rivero y Angulo, en la solemne annual fiesta, que à su glorioso Protector Sr. S. Roque celebra la nobilissima Ciudad de Sevilla, y desde luego debo decir, que la idea de este Panegyrico es tan propria del assumpto, como genuina del Evangelio: En èl se lee, y se encomienda la vigilancia, y esta como enseña el Dr. Maximo, es vida de Angeles: *Uita Angelorum est vigilia*, y en sagradas letras se apellidan, y antonomasticamente se distinguen con el epitheto de vigilantes, ó los que velan (1.) Es tambien espressiva de la providencia, alma del govierno de los Principes, como advierten doctissimos Interpretes en aquel lugar del Propheta: *Virgam vigilantem ego video.* (2.)

El estilo magestuoso, claro, proprio, y sin afectacion, elegante; y la erudicion copiosa, y oportuna, dan cabal lleno à la ingeniosa idea de este Panegyrico, y hacen perceptible la alma de sus discursos. Los desvelos del Orador en adquirir las ciencias, su vigilancia en el estudio, lo han adelantado, à no vulgares ingenios, y le han adquirido vn precioso thesoro de sabiduria, en su comparacion se ven pobres, los que se jactaban ricos, y tardos los mas velozes entendimientos: Pero què mucho? Las continuas vigilias assimilan los hombres, â los Angeles; y por haver velado estudioso, buscando entre las sombras de la noche, las luzes de las ciencias; pareze el Orador en la inteligencia vn Angel, y en los Apostolicos

*Hieronimus, vbi infra.*

(1) *Et ecce vigil, & Sanctus de Cœlo descendit. Daniel. cap. 4. ℣. 10. Vigil hic est hic est Angelus, ut vertūt septuaginta (Alap. hic)*

(2) *Alap. in Jerem. cap. 1. ℣. 11.*

licos

blicos ministerios del Sacerdocio (al que aspira con fervor) esperamos sea Principe, y Angel que con vigilante zelo comunique salud à las almas; desta suerte podrà decir con san Geronimo: *Et nos crebris per noctationibus imitamur Angelorum officia, & de domino dicitur Psalmo* 120. *non dormitabit, neque dormiet qui custodit Israel.*

*Apud A-lapide, cap. Daniel.*

Finalmente considerando las electas flores de sabiduria, de que se compone esta Panegyrica Oracion, dispuestas con primoroso artificio, y orden rethorico, juzguè texia el Orador vna triumphante guirnalda, ó florida diadema para que la nobilissima Ciudad de Sevilla coronasse à su Glorioso Protector, Soberano Principe Sr. San Roque, por haver librado antes del Contagio, y preservado ahora la vida de sus moradores. Esta corona no podrà menos de ser de mucha accidental gloria para el Santo: porque como dixo el Filosopho Andaluz, no ay ornato mas lucido para el Principe, culto mas apreciable, gala mas bella, que la corona ofrecida por haver conservado la vida de sus subditos. *Nullum ornamentum Principis fastigio dignius, pulchriusque est; quam illa corona ob cibes servatos.*

*Seneca lib. 1. clement. cap. 26.*

De todo lo dicho legitimamente se deduce, que este Panegyrico, ni en vn apice desdize de la pureza de nuestra Fè, y buenas costumbres; antes si debe estamparse para accidental gloria del Santo, fomento de su devocion, y estimulo de nuestra gratitud à los beneficos oficios del Soberano Principe, y Angel custodio de esta nobilissima Ciudad, cabeza de España, y delicias de la Europa. Este es mi sentir salvo meliori. En Sevilla à 2. de Septiembre de 1732.

*Luis Ygnacio Chacon.*

LI-

# LICENCIA DEL JUEZ Ordinario.

*EL Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, por el Arzobispo mi Señor, &c. Por el tenor de la presente, y por lo que toca à la Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica, doi licencia para que se pueda imprimir, è imprima el* Sermon Panegyrico del Señor San Roque, *en la fiesta annual, que el dia diez y seis de Agosto de este año de mil setecientos y treinta y dos, le consagró por voto el Illustrissimo Cabildo, y Regimiento de esta mui noble, y mui leal Ciudad de Sevilla, en la Iglesia Parroquial del mismo Santo, que dixo el Dr. Don Domingo Antonio de Rivero y Angulo, Opositor á la Canongia Magistral de esta Santa Iglesia mayor; atento á no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que de comission mia ha dado su Censura el Sr. Dr. D. Luis Ignacio Chacon, Marquès de la Peñuela, Arzediano de Niebla, y Dignidad de esta Santa, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, con tal, que al principio de cada vno se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla à veinte de Septiembre de mil setecientos y treinta y dos años.*

*Dr. D. Antonio Fernandez Raxo.*

Por mandado del señor Provisor.

*Juan Breton Muñoz.*
Notario.

¶¶

*APRO-*

*APROBACION DEL M. R. P. Mro. BERNARDO de Vargas, Lector de Sagrada Theologia en la Universidad Gregoriana del Colegio Romano de la Compañia de JESUS, Calificador de la Santa, Suprema, y General Inquisicion de España, y Rector en el Colegio del Rey Martyr San Hermenegildo de la misma Compañia en la Ciudad de Sevilla, &c.*

EL Señor Doctor Don Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Apostolica Metropolitana Iglesia de Santiago de Galicia, del Concejo de su Mag. su Inquisidor Fiscal en el Santo Tribunal de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado, &c. Lisonjeandome el gusto con su mandato, remite à mi censura el Sermon, que en la annual fiesta, que al Señor San Roque consagrò el Illmo. Cabildo, y Regimiento de esta mui noble, y mui leal Ciudad de Sevilla, predicò el Dr. Don Domingo Antonio de Rivero, y Angulo. Aviendolo leido con atencion escrupulosa, juzgo, que en todo se conforma con las reglas de la Catholica Fè, y de las Christianas costumbres, y que en nada se opone à las Regias determinaciones; y que por tanto se puede conceder licencia para que se dè à la estampa.

Demàs de esto, por explicar vn poco el justo concepto, que hago de este noble escrito, afirmo con candor de animo, que quanto bueno puede decirse de vna excelente Oracion, todo ello debe aplicarse à este Sagrado Panegyrico. El estilo es natural, pero florido, y grave; àdornado de conceptos vivos, y animado de sentencias vigorosas. La disposicion es hecha à nivel: divididas las partes à debida proporcion, y vnidas en su todo con aquella arte, que dà à vn edificio no solo hermosura,

sino

ſino conſiſtencia. El argumento de la Oracion es propriſsimo: ſus pruebas ſon robuſtas; en ellas brilla mucha luz de razones inſitas, y reſaltan ſelectas autoridades de Divina Eſcritura, Santos Padres, y acreditados Expoſitores. El metodo de tratarlo ſe arregla à aquellas leyes, que, à mi juyzio, mas exactamente deben obſervarſe: conviene à ſaber, ceñirſe en la Theſis, y dilatarſe en la Hypotheſis. Confieſſo, que no puedo leer con animo tranquilo, algunas Oraciones, en que ſe vuela mucho, y mui deſpacio en la cauſa vniverſal, y en llegando à la particular nada ſe vuela, ſino ſe deſcaece. Aſsi ciertas Palomas artificiales, como la del celebre Architas, ſuben mientras les dura el impetu ageno, que les imprime la mecanica, y deſcaeziendo baxan, quando ſolo les queda el proprio. No aſsi eſta Oracion: en la Theſis vuela, pero de fuga; vuela en la Hypotheſis, pero de eſpacio. No de otra ſuerte volaba aquella Paloma, cuyo viage nos haze ver el Poeta en vna de aquellas ſus Deſcripciones de inimitable viveza (*Virg. Æneid. l. 5.*)

*Subito commota columba,*
*Cui domus, & dulces latebroſo in pumice nidi,*
*Fertur in arva volans, plauſumque exterrita pennis*
*Dat tecto ingentem; mox àere lapſa quieto*
*Radit iter liquidum, celeres neque commovet alas.*

Lo que mas en eſte Panegyrico me agrada es la elegante narracion de los hechos chriſtianamente generoſos del glorioſo Confeſſor, cuya Santidad celebra. Emplea en ſus elogios toda la energia del arte de decir, tan felizmente, que infunde alto aprecio de aquel Sagrado Heroe; concilia fervoroſa devocion à tan Angelical Principe; y enciende certiſsimas confianzas en la proteccion de vn Angel tan humano.

Tanto baſta aver dicho deſta Oracion; ſea licito dezir algun poco del Orador, à quien deſde ſus tiernos años conoſco generoſo Alumno de la ſabiduria en los publicos eſtudios de eſte mi Colegio. Què indole, què viveza de ingenio, què inna-

innata propension à las literarias fatigas! Què docilidad
para lo bueno, què costumbres ilibadas; què modestia; què
piedad; què virtud! Quanto se abanze con esta para llegar
à la cumbre de la Sabiduria, es el primer licor, que como en
recientes vasos, se infunde en los pequeños Clientes, que
en estas Escuelas desde el vmbral la saludan. Adquiriò el
Orador en breve tiempo la Latinidad en su propriedad, y
pureza, haciendose familiar, y como nativo aquel magis-
tral idioma, que tanto lustre dà à la magestad de las Cien-
cias. En la Retorica atesorò aquellas reglas, sin las quales,
alguno hablarà bien, pero no sabrà el arte de bien hablar:
y en las frequentes exercitaciones en causas humanas se
enseñò à orar en las sagradas con la eloquencia, de que
tantas muestras va dando con general aplauso, y de que es
convincente prueba este Panegyrico. La Philosophia lo cul-
tivò con tal cariño, que puede decirse le puso en la mano
la llave de oro para disputar; le abriò los senos de la na-
turaleza; y le revelò aquellas mas metaphisicas sutilezas,
con que se embelezan los ingenios sublimes. En la Sagrada
Theologia Escolastica, y Positiva hizo progressos tan nota-
bles, que acabò los acostumbrados Cursos, no como disci-
pulo, sino como Maestro. Assi lo acreditò en publico acto
general de Conclusiones de aquella vastissima facultad, en
que puedo testificar se presidiò à sì mismo, no teniendo el
docto Presidente otra cosa, que hacer, sino oir, y aprobar.
Esto mismo acreditò poco despues en los actos preparato-
rios al grado de Doctor de Theologia en la Insignissima Vni-
versidad de esta Ciudad, en que por vnanime aprobacion de
los Doctores, y, lo que no es menos, por aclamacion acor-
de de los Doctos, se le concediò la Laurea, premio no-
ble de las sabias frentes. Però donde el Orador acreditò
mas su ingenio, su doctrina, sus escogidos talentos para
el Pulpito, y para la Cathedra, fue en la Oposicion, que
immediatamente hizo à la Canongia Magistral de esta Santa
Metro-

Metropolitana, Patriarchal Iglesia: quiero decir en vn Theatro, que no tiene Superior, y que pocos otros pueden igualarlo. Dar satisfaccion à vn tal Congresso, es mas, ǵ mucho; aver merecido aplausos, como los mereciò el Orador, estos son precios, que *Dis miscent Superis*. Tan lustrosos progressos los auguraba mi observacion de los alegres principios, con que este generoso alumno de la sabiduria empezò la laboriosa carrera de las Ciencias; y aora, que poco hà acabada la de Discipulo prosigue en la de Maestro en la flor de la juventud, escasamente acabados quatro lustros de su bien empleada edad, vuelvo à augurar muchos, y mayores lucimientos. Ni me contento, que mis anuncios sean, como los que se toman de la bizarria de las flores para pronosticar la abundancia de los frutos: porque aquellos tienen mucho peligro de falibilidad por muchas contrarias contingencias. Pretendo, que sean mis augurios, como los que para prenunciar el nacimiento del Sol se toman del aparecer de vna dorada, rosada, y serena Aurora. Me desempeñarè poniendo en labios de la Sabiduria vnas bellas palabras de vn gran Monarca en pluma de vn discretissimo Secretario: *Hæc de illo futura promittere, præteritorum facit temporum fides: in ipso quippe adolescentiæ flore palatia nostra meritis maturus intravit.* (Casiod. l. 4. epist. 4.) Y passe sin nota de jactancia el averme animado à dezir, que tiene la Sabiduria en estas Escuelas vno de sus buenos Palacios.

He dicho lo que siento de esta Obra, y de su Artifice; dixera mas, si la Oracion en su abono no hablara por sì misma: y si el Orador con su modestia no me señalara los labios en sus merecidos elogios. En este Colegio de la Compañia de JESVS del Rey Martyr S. Hermenegildo, à 15. de Septiembre de 1732.

*Bernardo de Vargas.*

LICEN-

# LICENCIA DEL JUEZ de las Imprentas.

*EL Licenciado Don Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia Apostolica del Señor Santiago de Galicia, del Concejo de su Magestad, su Inquisidor Fiscal en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado:*

*Doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir, è imprima vn* Sermon Panegyrico, *que en el dia diez y seis de Agosto, que lo fue de Señor San Roque de este presente año, en su Iglesia Parroquial,* extra-muros *de esta Ciudad, dixo el Dr. Don Domingo Antonio de Rivero, y Augulo, Opositor à la Canongia Magistral de la Santa Iglesia de ella, atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que de comission mia ha dado su Censura el M. R. P. Mro. Bernardo de Vargas, Calificador de la Suprema, y Rector en su Colegio de San Hermenegildo, con tal, que al principio de cada vno que se imprima se ponga dicha Censura, y esta mi licenca. Dada en Sevilla estando en el Real Castillo de la Inqu sicion de Triana à veinte de Septiembre de mil setecientos y treinta y dos.*

*Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra.*

Por su mandado.

*Mathias Tortolero.*
Escriv.

# IN LAVDEM ORATORIS
## EPIGRAMMA.

*Dùm canit Orator Rochum, vigil Angelus Vrbi*
*Herculeæ duplex excubat ante fores.*
*Eſt Cherub Orator, Cherub eſt et Rochus; utrique*
*Sollicita Vrbanæ cura ſalutis ineſt.*
*Adſtat uterque vigil; duplexque avertitur Vrbe*
*Pernicies; duplici eſt janua clauſa malo.*
*Peſtis abeſt, dùm Rochus adeſt ad limina; peſtis*
*Intima quæ torquet viſcera, victa jacet.*
*Dúm canit Orator, cadit Ignorantia: tanti*
*Rhetoris hæc linguâ pulſa ſonante fugit.*
*Obſcurat noſtras tenebroſa Inſcitia mentes;*
*Dira premit tantúm corpora noſtra lues.*
*Hæc gemina eſt peſtis nobis inimica; per Vrben*
*Serperet, Vrbs gemino ni Duce tuta foret.*

Aliud

# ALIUD.

## IN EJVSDEM LAVDEM.

Ore Vir *eſt verax, Rochum dùm prædicat;* Ori
Ver *eſt; dúmque orat, germinat ore roſas.*

*BEATI SERVI ILLI, QUOS cum venerit Dominus, invenerit vigilantes ::: Et si venerit in secundà vigilià, & si in tertià vigilia venerit, & ita invenerit, beati sunt servi illi*, Luc. 12. vers. 31.

*Caro mea verè est cibus.* Joann. cap. 6.



NA DE LAS COSAS EN que mas ostentaba su Magestad, y opulencia la Republica de los Romanos era el solemne recibimiento, y festivo triumpho; con que celebraban â aquellos Capitanes, que avian vencido en sangrienta batalla â los enemigos de su Imperio. Aun leida esta pompa movió tanto el animo del Grande Augustino, que la colocó entre tres cosas, de que deseaba informarse por sus mismos ojos. Oy pudiera satisfacer sus deseos en el Magestuoso aparato, con que V.S. celebra al glorioso Confessor de Christo, señor San Roque, por aver avassallado la pestilencia, enemigo mortal de las Ciudades; pues apenas huvo en los antiguos triumphos circunstancia alguna, que no se halle mejorada en los presentes cultos.

*Textor. vota diversa.*

Concurrian â tan festiva pompa los despo-



jos

jos de la guerra, y los Capitanes prisioneros aherrojados con fuertes grillos para testigos del valor del Principe, que triumphaba; y â nuestro culto concurren los males todos en invisible tropa aprisionados con su Gefe la Pestilencia â rendir, y confessar vassallage â nuestro Santo. Iba en Mageſtuoſo carro el triumphador, que tiraban ya Leones, como â Marco Antonio (1) ya Elefantes, como â Julio Cesar (2) ya Cavallos blancos, como â Camillo (3) pero el señor San Roque excediendo la pompa de los antiguos triumphos

*(*) Strepitus fastidit inanes*
*In que animis hominum pompá meliore triumphat:*

despreciando el fasto, y vanidad mundana hace de nuestros afectos mas noble carroza para su triumpho. Ponianle por vestidura triumphal vn rico manto de purpura esmaltada de purissimo oro: pero esso es lo que nuestro Santo puso con Christiana resolucion à sus pies. Era Principe nobilissimo de Mompeller en Francia, y renunció el Principado por servir â Dios en trage de Peregrino. Por esso oy sale en su triumpho vestido del sayal; porque esta fue la vestidura con que venció, y avassallò la peste. Llevaba en la mano vn baculo, y pendientes del cuello en vna, que llamaban Bulla, varios remedios contra la embidia: tenia la Bulla forma de corazon, dice Macrobio: (*) *Erat hæc bulla in formam cordis formata*, y en el corazon de nuestro glorioso Santo, como en bulla mas noble, estàn depositados en cada afecto vn remedio eficaz contra la pestilencia. El Idolo del Fascino, de quien dixo Plinio (*) *Fascinus currus triumphantium defen-*

(1) *Plin. lib.* 8. *cap.* 18.

(2) *Suet in Cesare.*

(3) *Tit. Liv. Dec.* 1. *lib.* 5.

(*) *Claud. de Laud. Stilic.*

(*) *Ap. Calep. verb. Bulla.*

(*) *Plin. libr.* 28. *cap.* 4.

*defendit, medicus invidiæ*: ni se necessita para la defensa de nuestro Santo superior â las invasiones de la embidia, ni le da lugar lo religioso del culto.

Salia à recibir al triumphador el Senado Romano, aquel noble conjunto de varones prudentes, que impuso leyes â todo el Mundo, cuya Magestad, cuya pompa, y grandeza se halla ventajosamente compensada en V. S. que como Senado Ilustre, y Noble Ayuntamiento de Sevilla, Cabeza de toda España,

(*) *Submittit cui tota suas Hispania fasces* como dixo Ausonio, Colonia, y Municipio Romano, concurre â festejar obsequioso, y agradecido â su glorioso libertador Sr. S. Roque, repitiendose oy la singular demostracion, que acreditó el triumpho de Cornelio Sylla, en pluma de Plutarco. Dice este Autor; que â lo exquisito, y magnifico de los Reales despojos con que se adornó la pompa del triumpho, fue superior la honra, que le hicieron sus favorecidos. Seguian, dice, los Principes de la Ciudad, y otros varones esclarecidos la Carroza del Emperador triumphante, confessando â vozes los beneficios, que le debian. *Clarissimi viri, & Principes Civitatis secuti sunt coronati currum Syllæ, Servatorem, & parentem eum appellantes*. Assistia tambien vna noble porcion de la Republica en el resto de sus Ciudadanos (*) *causa gratitudinis, quoniam à triumphante liberati sunt*, dice Aulo Gelio.

Coronaba tan magestuosa funcion el sacrificio, que en el Capitolio se hacia al mentido Jupiter, y oy venera nuestra fee vn verdadero Sacrificio al verdadero Dios en el presente culto. Se hacia despues de las carnes del Sacrificio vn gene-

(*) *Ausonius. ap Rod. Caro Antiq. Hispal. cap. 18.*

(*) *Plut. in Sylla.*

(*) *Ap. Calep. verb. triumph.*

general combite à todo el Pueblo. Y à todo èl Pueblo Christiano se hace vn combite general en la Mesa Eucharistica de aquel Altar. Todo se hacia del Erario publico, à costa de los proprios; porque era el publico interesado en el culto.

Las aclamaciones con que el exercito vencedor, y el Pueblo Romano panegyrizaban las proezas del triumphador eran tan varias, quanto lo eran los afectos de los Soldados, y los Ciudadanos. La mas repetida es la que refiere Guillermo Choul: (*) *De nostris annis tibi Jupiter augeat annos*: à costa de sus proprios años pedian vida para el que triumphaba; porque en èl vivian sus esperanzas, y muerto èl perecian. En alegres vivas le restituìan la vida, que de èl avian recibido: pero à nuestro Santo no halla mi devocion aclamacion mas gloriosa con que pueda celebrarlo el agradecimiento, que la que al Redemptor del Mundo le tributaron los Ciudadanos de Jerusalem. *Hosanná filio David* (*) y ahora la exposicion del Padre San Geronymo, *Hosanná* quiere decir: *salvum fac, salvifica* (*) y notò Jansenio (no el que tanto nombre ha adquirido en el Mundo por sus heregias; sino vn grave, Docto, y Catholico Escriturario, que sirviò â la Iglesia en el Concilio de Trento) que alude â las palabras del Psalmo (*) *O Domine salvum me fac, ó Domine bene prosperare*. Pedir salud para quien no la tiene *salvum me fac*; y conservacion de ella para quien la goza: *bene prosperare*: es la aclamacion mas gloriosa, y mas festiva con que aplaude la gratitud las glorias de San Roque. Mas, dice Caninio, que *Hosannà filio David* quiere decir *Rami filio David*: ofrezcanse ramos al hijo de David; y ya

(*) *Choul. de Relig. Rom.*

(*) *Math. 21.*

(*) *Hieronym. hic.*

(*) *In concord. cap. 11. Psal. 117.*

*Ang. Canin. lib. Disquisit. in novum testamentum.*

dixo el Señor al 23. del Levitico los ramos de que se agradaba mas: *feretis manibus ramos myrti:* (*) ramos de myrto: y ahora para el comento vna erudicion profana: dice Alexandro ab Alexandro, que estaban en Roma â la puerta del Templo de Romulo dos myrtos, (*) y vno se llamaba *Senatoria*, y otro *Plebeya*: estos son los myrtos, que â nuestro Santo se ofrecen en aclamaciones: myrto Senatorio q̃ ofrece V.S. y la noble parte de mi Auditorio, que le acompaña, y myrto plebeyo, para que todas las gerarquias deste nobilissimo cielo Sevillano se confiessen agradecidas; y aclamen con festivos victores â nuestro Santo *Hosanná*.

(*) *Vers. Graec. in 23. Lev.*

(*) *Alex. ab Alex. lib. 10. cap. 14.*

Lo que reparo es, señor, que en tan lucida pompa, no dispusiesse aquel Senado tan mirado, y tan advertido, que subiesse al pulpito algun Panegyrista à predicar las glorias del Principe triumphador, quizà porque aun en esto fuesse semejante â nuestra funcion el triumpho. No ha señalado V.S. Predicador, porque el que ay, como sino lo huviera. Ni era necessario entonces, ni tampoco ahora, que la misma pompa, el aparato mismo del triumpho es vn mudo eloquente Predicador de las heroicas hazañas del triumphante. Cada passo, cada movimiento de aquel Augusto Senado para obsequiarle era vn nuevo Predicador para aplaudirle. Se explicaba en el triumpho vn punto de doctrina. Entre tantas glorias se le hacia presente al Principe la miseria, y fragilidad de su ser: *Memento te esse hominem:* (*) al señor San Roque serìa temeridad hacerle la advertencia, y à V.S. y à tan docto Auditorio fuera conocida ignorancia. Vea ahora la mas escrupulosa censura, si està representada con ventajas la pompa de los antiguos triumphos en la solemnidad de este dia.

(*) *Tertulianus in Apologet.*

No obstante dos objecciones me previene la Critica: la primera, que el triumphador debia ser Consul,

Principe, ò Magistrado de la Republica; (*) y nuestro Santo, ni lo fue, ni lo pudo ser, por ser Estrangero de nuestros Reynos. A esta objeccion responderà el assumpto de mi Oracion. La segunda, que la batalla debia ser reñida, y sangrienta: (*) pero no sè qual mas sangrienta, ni mas reñida batalla que la que el señor San Roque tuvo contra la peste en Sevilla. (*) Dice el Docto Cavallero Zuñiga, à cuya memoria debe Sevilla consagrar estatuas, que duró la peste del año de mil quinientos y noventa y nueve hasta el de mil seiscientos y vno, en que V.S. levantó, y consagrò à expensas de sus proprios este sumptuoso Templo â nuestro Santo. O glorioso triumphador de los males! No os puede disputar la emulacion vn triumpho tan glorioso, que puedo decir con mas razon, que Claudiano, (*)

(*) *Mendoza in virid. pag. 365.*

(*) *Ap. Aul. Gel. lib. 5. cap. 6.*

*Zuñiga en sus annal. año de 1601.*

(*) *Claud. de Laud. Stilic.*

*Non alium certe Romanæ clarius arces*
*Suscepere ducem, nec cum cedente rediret*
*Fabricius Pyrro, nec cum Capitolia curru*
*Pellææ domitor Paulus conscenderet aulæ.*

Aun en el Evangelio hallo vn solemne triumpho para cuyo lucimiento se previenen antorchas encendidas, no ya en boca de Elephantes, como en el de Julio Cesar, sino en las manos de aquellos Siervos Bienaventurados, Magistrados, y Superiores de la Republica Celestial. (1) Vn Capitan triumphante, que buelve victorioso de vna reñida, sangrienta, y porfiada guerra, (2) y vn solemne combite, con que se pone fin â toda la funcion. (3) Mas dixera, para elucidacion de las circunstancias en el Evangelio, pero temo la nota de molesto, y es necessaria para proseguir, la Gracia:

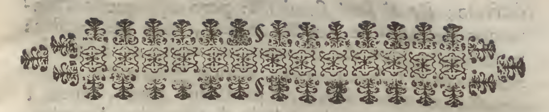
(1) *Constituet eos Ds. super familiam suam*

(2) *Non veni pacem mittere. sed gladium. Math. 10.*

(3) *Faciet illos discumbere.*

# AVE MARIA.

BEATI



*BEATI SERVI ILLI, QUOS CUM venerit Dominus, invenerit vigilantes; & si venerit in 2. Vigilia, & si in 3. Vigilia venerit & ita invenerit, beati sunt servi illi.* Lucæ cap. 12.



IGILANTES, Y PREPARADOS deben estàr los siervos, para quando llame à sus puertas V. Mag. (O. D. S.) y â esto se reduce la plana del Evangelio, porque esta es la cifra, y la summa de la perfeccion Christiana. Y quando esperaba mi devocion hallar para mi glorioso Santo en sus mysteriosas clausulas el mas fecundo mineral de elogios, se halla embarazada en vna grave dificultad mi ignorancia. Si preguntamos, como es razon, al gran P. de la Iglesia San Gregorio, quando llama el Señor à las puertas de nuestra alma, nos dirà que *cum per ægritudinis molestias mortem vicinam esse designat*. Llama, quando nos amenaza con la cercanìa de la muerte en las molestias de vna enfermedad: Y yà se dexa conocer la duda: Si celebraramos à nuestro Santo enfermo, padeciendo las miserias, y penalidades de nuestro fragil ser, si le contemplaramos postrado â la violencia del cruel contagio de que avia libertado â tantos, ya se le podia assegurar la bienaventuranza en premio de su des-

*Gregor. Homil.* 13. *in Evang.*

desvelo: *Beati sunt servi illi*: pero oy, que le veneramos desnudo de nuestra carne, libre de nuestras miserias, y elevado al supremo trono de la gloria, allà entre los Seraphines, donde solo tiene lugar aquella continua fiebre de purissimo amor, no sè, â que pueda dirigirse la solicitud. Que abra los ojos, que se desvele vn Santo, mientras vive; que espere, con cuidado los rigores del Supremo Juez, antes de llegar el lanze de la residencia; bien lo entiendo; pero que en aquel extatico gustolissimo sueño, que logran reclinados en el pecho de su Criador: *Cum dederit dilectis suis somnum*; en aquel altissimo tabernaculo, donde no alcanza la jurisdiccion de los males: *Altissimum posuisti refugium tuum; non accedet ad te malum.* Ayan de estàr con los ojos abiertos, solicitos, y desvelados! paradoxa es, que excede los buelos de la admiracion, pero no los limites de la verdad.

No ignoro, aunque ignoro mucho, que el Evangelio, que propone la Iglesia para elogiar las virtudes de los Santos, no habla con los Justos, como que estàn en el Cielo, sino como que estuvieron antes en la tierra, que el Orador lo debe proponer, como pauta, à que arreglò sus acciones el Santo, que panegyriza, no como forzosa direccion de lo que executa ya en estado de comprehensor. Confiesso qne por lo regular es assi. Pero si se miran bien las clausulas de mi Evangelio, habla con Santos bienaventurados, y no de futuro, sino de presente: *Beati sunt servi illi.* En los Santos bienaventurados se premia la solicitud: *Et si venerit in 2. & si in 3. vigiliá venerit, & ita invenerit, beati sunt servi illi.* Esta es la dificultad, de cuya solucion espero deducir mi assumpto.

Digo, pues, que las virtudes todas, que exercitó en su vida nuestro Santo, reynan mejoradas en su felici-

felicissima alma despues de su glorioso transito. En vida fueron meritos de su gloria; ahora defecadas de las imperfecciones de nuestro barro son gloria de sus relevantes meritos. Este es primor de la Providencia Divina, texer â los Justos de sus mismos meritos la corona. Aquel confuso conocimiento, que llamamos fee, es vn merito singular, en cuya recompensa les ofrece Dios vn conocimiento claro, vna intuicion perfecta del mismo Dios, en quien creìan. Aquel acto de la voluntad, q̃ llamamos Esperanza, es vn heroyco merito, cuyo premio es el acto de voluntad que llaman los Theologos fruicion del Dios à que aspiraban. Esto es lo comun en la esphera de la gracia: Ueamos lo particular en orden à nuestro glorioso Santo. Fue en su penitente vida exemplo de vigilantes: veló â las puertas de su misma alma, tuvo siempre levantada la mano para abrirle las puertas al Sr. de par en par, quando llamasse à ellas. Y esta fue la summa de todos sus merecimientos, y no se supo desprender su amor de tan heroyca virtud: Ya en estado de comprehensor, quando no puede llamar el Señor â las puertas de su alma, vela â las puertas de nuestra Ciudad para quando llame â ellas el Supremo Jùez con el brazo de su Justicia explicada en los rigores de vna mortal pestilencia, y la vigilancia â las puertas de nuestra Ciudad fue el premio, y corona, que mereció el desvelo, con que siempre assistió â las puertas de su alma. Para mayor declaracion de mi assumpto, contemplarà mi devocion al señor San Roque con dos respetos â nuestra Ciudad: Uno de Principe, y Superior, otro de Angel Custodio, y Tutelar. Uela como Principe: Uela como Angel, y vna, y otra vigilancia es premio de la que en esta vida practicó. *Beati servi illi &c.*

## §. I.

# Vela como Principe.

MIra San Roque â Sevilla, como à Patrimonio ſuyo, como â herencia propria, cuyo dominio, y defenſa le encomendó el Señor en premio de ſu vigilancia, ſiendo yá Corteſano de el Empyreo. Fundo en la leccion Evangelica mi penſamiento. A aquel Siervo fiel, que en todas las vigilias de la noche eſperò deſvelado à ſu Señor, ſe le dió el mando, el govierno, y la Prefectura ſobre todo lo que el Señor poſſeìa. *Supra omnia quæ poſsidet conſtituet illum.* Y aquel hombre acreditado de noble en las ſagradas letras, que fue à tomar poſſeſsion de vn Reyno en Paìſes remotos, à aquel Siervo fiel, que tuvo en ſus tratos mas felices, y mejores logros le diò el dominio ſobre diez Ciudades: *Eris poteſtatem habens ſupra decem Civitates*, donde añadió el Emiſſeno: *Hoc eſt ſupra decem Civitates poteſtatem ei dare, quod eſt ſuper omnia, quæ poſsidet, eum conſtituere.* Lo miſmo es darle el dominio ſobre diez Ciudades, que conſtituirlo ſobre todo lo que poſſee: *Supra omnia, quæ poſsidet conſtituet illum.* Y no para otro fin ſe les concede tan abſoluto dominio, que para dar el debido ſuſtento, como ſuperiores, à la Republica, dice el Gran P. S. Hilario, citado de Tirino, y conſta del miſmo texto: *Vt det illis in tempore tritici menſuram.* Y para aſſegurar en la Republica todos los bienes, y poner en precipitada fuga todos los males, que aun por eſſo deducen de nueſtro Evangelio los Theologos controverſiſtas el eſpecial cuidado de los Santos, y ſu eſpecial poder contra determinados males en orden à las

*Emiſſ. Homil. in hunc loc.*

*Tirin. in 24. Mathæi.*

Ciu-

Ciudades, y Pueblos, que los invocan en ſus afliccio-nes. Para ambos fines nos concedió el Señor en nueſtro Santo vn vigilante Principe, y vn deſvelado Superior.

Y ahora entiendo yo vn lugar dificil del Propheta Iſaìas: Deſcribe al cap. 3. de ſus vaticinios vna temible deſolacion de Judea, y propone â vn hombre ofreciendole à otro el Principado: *Princeps eſto noſter, ruina autem hæc ſub manu tua. Manus tua ſub hac ruina*; leen los Expoſitores; *ſuſtenta, & fulci Rempublicam alioqui labentem ac deſperatam*, expone el Sabio Jeſuita Tirino. Recibe el Principado, y pon tu mano para reparar el golpe, y evitar tan formidable ruìna. Ofrecìan con ſinceridad, y no ſobredoraban las obligaciones de Principe con el oro brillante de la Corona. Pero lo que es de eſtrañar es la reſpueſta: *Non ſum medicus, & in domo mea non eſt panis, nolite conſtituere me Principem Populi.* Nó ſoi Medico, en mi caſa no ay pan, yo no puedo ſer Principe del Pueblo: Pues què; es la Medicina en el Principe de alguna vtilidad? Lo que es forzoſo para el govierno, es la Politica. Mucho conduce, que ſea verſado en las hiſtorias, para que à la luz de los ſuceſſos paſſados ſepa formar concepto de los venideros. La Geografia lo informarà de la extenſion de ſus Reynos, y de ſus fronteras para conſervarlos. La Militar lo inſtruirà para formar vn Exercito, y finalmente las demàs Artes adornan al Principe para ſerlo; pero la Medicina no sè à que pueda en el Principe dirigir ſus Maximas. Y ya que fuera vtil, que conduxeſſe algun tanto lo concederia, pero que ſea tan forzoſa en el Principe ſu direccion, que ſin ella no pueda admitir el Principado: *Non ſum Medicus, nolite conſtituere me Principem populi*: Es ſobre todas mis admiraciones. Duplica la eſtrañeza el ſegundo capitulo de la eſcuſa. *In domo mea non eſt panis.* En

*Iſaia 3.*

*Tirin. hic.*



caſa

casa del Principe ay riquezas, que obsequiosos le tributan sus vassallos, ay honras, con que liberal el Principe los favorece; pero pan, el sustento diario de nobles, y plebeyos ha de correr de su quenta? *Non sum Medicus & in domo mea, &c.* Si predicara yo ahora assumpto moral para instruccion de Principes, dixera, que deben remediar los males de que adolece la Republica, y acudir con el debido sustento à sus vassallos, porque es descredito del govierno de vn Principe, que aya males en el Pueblo, que tiene à su cuidado. Y no sè, si acaso se hicieron la misma consideracion los Reyes, Principes, y Emperadores, que estudiaron la Medicina. Giges, y Sapor Reyes de Media, Eva, y Sabiel de Arabia, Dionysio de Sicilia, Hermes de Egypto, Mitridates de Persia, Salomon de Judea, Adriano Emperador de Roma, Constantino Quarto de Constantinopla, y en opinion de algunos Alexandro Magno Monarca del Imperio Griego. Y ya se hace obvia la inteligencia del texto. Llegaban à ofrecer el Principado quando padecia el Pueblo pestilencia, y hambre, y como no se hallò con fuerzas para remediarlo hizo lo que debia en no admitirlo. *Non sum Medicus, & in domo mea non est panis, nolite constituere me Principem populi.*

*Ap. Sousa. Eva, y Ave.*

Llegò V. S. à las aras del Señor San Roque en aquella funesta desolacion que amenazò à esta piadosissima Ciudad por los años de 1599. à ofrecerle con reverentes suplicas el dominio, y la proteccion de tan afligido Pueblo. *Princeps esto noster, ruina autem hæc sub manu tua. Sustenta, & fulci Rempublicam alioqui labentem, ac desperatam.* Y què haria en semejante conflicto nuestro Santo? Se escusarìa? Rehusarìa la oferta que se le hazia? No le valìa la escusa de ignorante de la Medicina, *Non sum Medicus*, pues fuera de la

expe-

experiencia, que adquiriò en el tiempo que fue Enfermero General de los Hospitales de Italia, es Medico Celestial, à cuyo poderoso influxo deben muchas Ciudades, y Pueblos la salud. Ni puede escusarse con la segunda excepcion *In domo mea non est panis*; pues tiene en su Casa, en su Palacio, en su Templo, como en insigne Iglesia Parroquial, el Pan Sagrado de la Eucharistia, Pan de salud; Pan de vida, y vida eterna para repartirlo como Principe, y Superior. *Ut det illis in tempore tritici mensuram.* Y aun quando pudiera excusarse, no, no lo permitirìa aquel abrasado incendio de su Caridad, que con rapido buelo lo elevò â la esphera de los Serafines. Medico soy; abrase en mi casa vn copioso, y abundante granero, que pueda abastecer del mas sagrado pan vna lucida, y numerosa feligresia: yo, yo he de ser Principe, y Superior de Sevilla; mi brazo evitarà su ruyna, mi poderosa intercession templarà los rigores de la Divina Justicia: Assi es, que nuestro Glorioso Santo es Principe Sagrado de nuestra Ciudad como lo pide nuestro Evangelio: para dar sustento, y dar salud. *Supra omnia bona sua constituet illum: ut det illis in tempore tritici mensuram.*

Medico dixe, que fue nuestro Glorioso Santo? Si: Medico, que con sola la señal de la Cruz curaba de la peste. Poco he dicho: Medico, que con solo mirar à los dolientes, los sanaba. Pero què mucho? Si esta es calidad que en los ojos de los Principes reconoció el Sabio entre los Reyes, y Rey entre los Sabios Salomon? *Rex qui sedet in solió judicij dissipat omne malum intuitu suò.* Del Principe Soberano JESUS lo dixo San Ambrosio: *Ejus aspectus salus est nostra*, En su vista tenemos assegurada nuestra salud: y de San Roque con la debida proporcion se puede repetir: *Ejus aspectus salus est nostra*: Son sus ojos manantiales de salud, de donde

*Prov. 8.*

*Ambr. in Ps. 45.*

donde corren arroyos, que inundan, y alegran à nueſtra Ciudad. Del Principe Jonathas celebra la Eſcritura, que al verlo los enemigos caìan. *Videbant contra faciem Jonathæ & cadebant.* Aquella Mageſtad, que en el roſtro del Principe reſplandecía, poſtraba ſus enemigos. *Videbant, & cadebant.* Con los ojos heria, con ſolo mirar mataba, las centellas de indignacion, que de ſus ojos ſaltaban eran otras tantas flechas, que abrian el pecho, y traſpaſſaban los animos de ſus contrarios. *Videbant contra faciem Jonathæ, & cadebant.* Pero la viſta de nueſtro Principe, ſus ojos? Direlo con palabras del erudito Portuguès Mendoza à otro aſſumpto: *Quocumque ejus inciderint oculi, animos non faſcinant, ſed ſanant, non inferunt detrimentum, ſed important emolumentum.* A donde vàn ſus ojos, allà vá la ſalud: Con vna amoroſa mirada de ſus buenos ojos deſtierra males, y reparte bienes. Quizà por eſſo en nueſtro Evangelio dize Tirino, que el Señor aſsiſtia en el combite mirando â todas partes: *Miniſtrabit illis, circumſpiciens undique*: Para repartir ſalud con los beneficos rayos de ſu viſta.

*Mend. in Per vig. Orat vlt. ad finem.*

Pero aun era mas prodigioſo el modo, con què exercitaba tan peregrina virtud. Curaba los males por atraccion. Bebia por ſus compaſsivos ojos las dolencias, que reconocìa en los enfermos, y adolecìa al mirarlas de las enfermedades miſmas que ſolo con verlas remediaba. Prodigio es grande: Allá Ovidio dixo con galana metaphora, q̃ vna vba ſolo de mirar á otra le copiaba ſus males: *Vvaque conſpectá livorem ducit ab uva.* Pero ſin ſanarla, ſin remediar los males, que copiaba. Mas nueſtro glorioſo Santo curaba, y ſanaba à otros, y enfermaba èl. En otros triumphaba de las dolencias; y en ſu perſona les cedia el triumpho. Por todos los Hoſpitales de Italia gyró, como por nuevo Zodiaco, Sol reſ-

*Ovidius.*

plan-

plandeciente, que llevaba en ſus alas la ſalud. Salian de ſus ojos rayos beneficos, que inundaban de bienes quanto regiſtraban. Y al cabo de tan larga peregrinacion bolved los ojos, ſeñores, azia nueſtro Santo, y lo vereis primero aherrojado de ſus vaſſallos, deſconocido de ſus amigos, y vltimamente muerto à la violencia de la miſma peſte, que tantas vezes avia ſido tropheo de ſu virtud. Que otra coſa es eſto, que aver bebido los males, aver cargado ſobre sì las enfermedades para aliviar à ſus proximos de tan moleſto peſo. O verdadero exemplar de Principes Vigilantes! Charadrio verdadero, de quien dizen los naturales, que mirando de hito en hito à algun doliente le bebe ſus males, y muere de la miſma enfermedad que ahuyenta! Prodigio ſingular de la naturaleza, en que dibujó la mano Omnipotente el maravilloſo portento, que dió à luz en nueſtro Santo la Gracia!

Pero conſagre la devocion el penſamiento: En el Capitulo 53. de Iſaìas, que dixo con agudeza, y gracia Cornelio Alapide pudiera intitularſe *Paſsio Domini noſtri Jeſu-Chriſti ſecundum Iſaiam*, ſe halla con la debida proporcion vna bien texida hiſtoria de la heroyca vida de nueſtro Glorioſo Santo: ſu nacimiento de Madre eſteril. *Aſcendit ſicut virgultum & ſicut radix de terra ſitienti; ſiccá, & arida.* Añadió Tirino: Su nobiliſsima eſtirpe: *Generationem ejus quis enarrabit?* ſu peregrina innocencia: *Eó quod iniquitatem non fecerit, nec dolus fuerit in ore eius*: ſus crueliſsimos dolores: *virum dolorum*: ſu ſciencia practica de los males: *Scientem, experientia ſentientem, infirmitatem*: el ſer deſconocido de los ſuyos: *quaſi abſconditus vultus ejus*: El ſilencio con que ſufrió la priſsion de ſus vaſſallos: *Quaſi agnus coram tondente ſe obmuteſcet*: el zelo ardiente de ſu caridad con que en las aras de ſu miſmo amor

*Iſaiæ* 53.

*Tirin. hic.*

amor ſe ofrecio victima agradable à los Divinos ojos en obſequio, y por la ſalud de ſu Pueblo. *Propter ſcelus populi mei percuſsi eum.* Su voluntaria muerte: *Oblatus eſt quia ipſe voluit*, y lo que es mas el prodigio ſingular de beber por los ojos las dolencias agenas, para dar la ſalud en cambio de los males, y aun la vida en cambio de la muerte. *Livore ejus ſanati ſumus.* Aora ſi, que puedo juſtamente exclamar con Iſaías: *Quis credidit auditui noſtro, & brachium Domini cui revelatum eſt?* Quien podrá creer las maravillas, que en nueſtro Glorioſo Santo obrò para credito de ſu poder el brazo del Altiſsimo? *Quis credidit auditui noſtro? & brachium Domini cui revelatum eſt?* Si: para tan raro prodigio bien es meneſter, que ſe encienda la antorcha de la Fè: *Lucernæ ardentes. Lucerna lucens, &c.*

Petrus Epiſt. 1.

A la luz de eſtos diſcurſos ſe dà à conocer el myſterio de aquel prodigio, que al eſcrivirlo cada raſgo debiera ſer vna admiracion. Luego que naciò ſe vieron, dice ſu hiſtoria, dos Cruces formadas de ſu propria carne en ſu hermoſo cuerpo. Pues què, no baſtó vna Cruz para anunciar los trabajos en que avia de acreditar ſu tolerancia? Para ſeguir à Chriſto por el camino de la mayor perfeccion no baſta poner ſobre los ombros vna Cruz? *Tollat Crucem ſuam, & ſequatur me.* No, no baſta, ſi es Principe el que lo ſigue Los hombres todos tienen ſola vna Cruz en el camino, y la ſenda de la virtud: pero los Principes, que nacen ſolicitos, y deſvelados por la ſalud de ſu Pueblo traen vna en quanto hombres, y otra en quanto Principes. Por eſſo nace nueſtro glorioſo Santo con dos Cruces, para que ſe conozca, que nace con obligaciones de Principe. Y aun ſon dignos de eſpecial reparo los lugares, en que aparecieron. La primera en el pecho: quizà porque el Sr. San Roque avia de traer á eſte ſu querido

rido Pueblo, como mandaba Dios à Moysès traxesse al suyo: *Porta eos in sinu tuo, sicut portare solet nutrix infantulum.* La segunda en vno de sus ombros: *Factus est Principatus super humerum ejus.* Habla el Propheta Santo en sentido literal de Christo nuestro Redentor, y de su Cruz: y dice, que su Imperio estaba sobre sus ombros: *Cujus Imperium erat super humero ejus*, leyó Vatablo: Es bien claro, que en este lugar el Imperio supone por las insignias de Principe, y ahora dificulto: El Cetro solo està bien en la mano para mandar, la Corona es premio debido de Justicia à las sienes: y no parece son otras las insignias del Principado; pues como dice el Sagrado texto que estaban sobre los ombros de Christo? *Cujus Imperium erat super humero ejus.* Porque no es lo mismo ser Principe á lo del Cielo, que serlo à lo del Mundo. Para ser Principe à lo del Mundo sirven de vistosas insignias el Cetro, y la Corona: Para ser Principe à lo del Cielo la Cruz es el mejor Cetro, y la mejor Corona. Assi fue en Christo nuestro bien el Principado; Cruz pesada que abrumó sus ombros, carga molesta, que fatigó sus espaldas, y asi debió ser en quien tomò á su cargo nuestras culpas, y solo quiso ser Principe para librarnos de nuestras miserias: *Propter nostram salutem. Factus est Principatus super humerum ejus.* Tal se debe dezir de nuestro Glorioso Santo fue en èl el Principado Cruz. Nació como Principe à lo del Cielo: por esso apareció vna Cruz sobre su ombro: *Factus est Principatum super humerum ejus*, para ser aun á poder de prodigios el mas vivo traslado del original de la perfeccion Christo Jesus, renunció la honra de Principe de Mompeller por el Glorioso titulo de Principe de la Cruz: dexó à su Patria, donde se gozaba el beneficio publico de la salud por Italia, siendo viador, y en los años de 1599. por Sevilla ya comprehensor; porque solo quiere ser Principe para salvar de miserias: *Propter nostram salutem, factus est*

*Isaiæ 9.*

*Vatab. hic.*



*Prin-*

*Principatus super humerum ejus*. Alguno mas escrupuloso pudiera reparar en la frase: *factus est*: no dize que estaba, sino que alli se hizo el Principado, ó sus insignias, como ya expliquè: *factus est*: porque allí se formó la Cruz, que lo significaba: *factus est Principatus super humerum ejus*. Vela como Principe.

## §. II.

## Vela como Angel

A Las puertas de nuestra Ciudad; y este viene à ser el segundo punto de mi Oracion. En breve, y discreta clausula explicó el oficio de los Angeles el Apostol de las Gentes Pablo: *Omnes sunt administratorij spiritus in ministerium missi propter eos, qui hæreditatem capiunt salutis*. Herencia de salud tiene assegurada Sevilla en la proteccion de nuestro Glorioso Santo, y el conservar en nosotros tan rica, tan estimable, tan preciosa herencia es oficio, y cuidado del Sr. S. Roque: *In ministerium missi*. Aun nuestro Evangelio no para otro fin manda à los siervos, que se ciñan, que para ministrar, y ministrar con desvelo; pues el ceñirse es accion que se ordena en el Evangelio â este fin: *Præcinget se, & transiens ministrabit illis, circumspiciens undique*, añadiò Tirino. Toda su vida fue vn continuo ministerio, vna continua tarea. Cambió la roxa brillante purpura de Principe por el grossero sayal de Peregrino, y dexò el Cetro con que mandaba por el Baculo, con que servia à imitacion del exemplar de los Angeles, y los Principes Christo nuestro bien: *Non veni ministrari, sed ministrare*. Se anonadó permutando gananciosо à lo del Cielo la alegre obsequiosa pompa de su Casa, y Corte por el triste peñoso alvergue

*Ad Hebr. 1.*

*Lucæ 12.*

de

de los Hoſpitales. Rodeaba ſolicito las camas de los dolientes en la quietud del ſueño para ofrecerles, y darles todo alivio, diſpierto en la primera, ſegunda, y demàs vigilias de la noche. Si tal vez cobraba por fuerza el deſcanſo debido à ſus afanes la naturaleza, bullìa diſpierto dentro de ſu amante pecho el corazon. O vigilancia ſingular! Y què? Se acabó con la vida tan bien exercitada virtud: Una virtud, que avia echado tan profundas raizes en ſu alma, y deſcollaba yà ſobre los cedros del libano: Un edificio tan gigante, y tan robuſtamente afianzado avia de precipitarſe al golpe de la guadaña? No por cierto, que libre ya ſu peregrina alma de la obſcura carcel de eſte cuerpo, deſembarazada del peſo que la oprimia, tira gages, y goza fueros de puriſsimo eſpiritu, de vigilante Angel, de cuidadoſo Paranimpho, que eſmaltado de brillantes ojos, como de otros tantos Luminares, Argos verdadero, hace la guardia, la guarnicion, y la eſcolta à nueſtra piadoſiſsima Ciudad.

Fue celebre en la antiguedad la proteccion de los Dioſes, que defendian las Ciudades, y Pueblos de los males todos: Para cada eſpecie de contratiempo: para cada genero de enfermedad tenia deſtinado algun mentido Numen la Providencia Gentilica: y eſta fue la vana riqueza, que les dexò á los Romanos en ſu teſtamento no sè que Philoſopho Gentil. Eſta vaniſsima ſuperſticion ſe halla oy reformada, y canonizada en la Igleſia por verdad Catholica en comun ſentir de PP. y Theologos, que nos enſeñan, que los Angeles tienen à ſu cargo los Reynos, las Provincias, y las Ciudades. Allà Jacob los viò baxar formados del Cielo à la tierra, y ſubir formados, de la tierra al Cielo. *Caſtra Dei ſunt hæc: Angelos aſcendentes, & deſcendentes.* Iſaìas los repreſenta eſquadronados en vna numeroſa guardia para la defenſa de Jeruſalem: *Super muros tuos Jeruſalem conſtitui cuſtodes.* A la Eſpoſa Santa

*Ex Div. Thom. 1. p. q. 113. art. 2.*

*Geneſ. 28.*

*Iſaiæ 62.*

le ſalieron al encuentro en trage de guardas, y centinelas, que rondan con zelo, y deſvelo la Ciudad: *Vigiles qui cuſtodiunt, &c.* y en torno de la Sunamitis formaban choros de guerra para ſu reſguardo: *Quid videbis in Sunamitide niſi choros caſtrorum?*

*Cant. 7.*

*Ibidem.*

Todo el cuidado, pues, todo el deſvelo de los Celeſtiales Eſpiritus es rondar nueſtras puertas, mirar por nueſtro bien. Y qué? Los hombres bienaventurados no tienen eſta ſolicitud con los Pueblos, que ſe acogen â ſu patrocinio? Si; dice el Grande Arzobiſpo de Milàn San Ambroſio: *Sicut Angeli præſunt, ita & hi qui vitam meruerint Angelorum.* Como preſiden los Angeles à los Pueblos, aſſi los Santos, que por ſus meritos ocuparen aquellas ſillas, plazas muertas de la Milicia Angelica, reſultas de los Angeles, que ſe perdieron, ſegun lo que prophetizò David: *Judicabit in nationibus, implebit ruinas.* A viſta de eſto no hallarà embarazo la mas ajuſtada critica para decir, que nueſtro Glorioſo Santo vela, como Angel Cuſtodio, y Tutelar à las puertas de nueſtra Ciudad. Y ya me parece que en cada tercera clauſula de la Eſcritura hallo dibujado con vivos coloridos al Señor San Roque. En aquel Cherubin que puſo Dios à las puertas del Parayſo. Angel Cuſtodio era de aquel vergel ameniſsimo, cuyas delicias, y cuyo regalo perdimos por la culpa de nueſtro primero Padre. Entró en èl la Peſte vniverſal, que como venenoſo contagio ſe difundió por el Orbe, para inficionar el 1. aliento, q̃ reſpiramos, por deſcuido del hombre à quien ſe avia encomendado ſu guarda, y ſu cultura: pues pongaſe, dice Dios, delante del Paraiſo vn Cherubin, que tenga à ſu entrada conſtante habitacion: *Habitare fecit ante Paradiſum Cherubin,* expone la agudeza de Hugo Cardenal, para que no buelva à marchitar, y agoſtar la lozania de ſus verdes hojas el peſtilente contagioſo ayre de la culpa. No es eſte San Roque à las puertas de nueſtra

*D. Ambr.*

*Pſalm.*

*Hugo in Geneſ. 2.*

Ciudad?

Ciudad? Mi devocion no acierta à diſtinguirlos, y padece la guſtoſa equivocacion, que à otro aſſunto celebrò Virgilio: *Indiſcreti ambo, gratuſque parentibus error.* Aquel Angel Caudillo de Iſrael, que en forma de columna le preſidia entre luces, y obſcuridades: què otra coſa es, que vn agraciado ſymbolo, vna viva, y expreſsiva imagen del Señor San Roque? Allà el Pueblo Iſraelitico debió á ſu benevolo medicinal influxo vna continuada milagroſa ſalud: *Non erat in tribubus eorum infirmus*, y à la benefica protección de nueſtro Santo, debe Sevilla la libertad en que oy vive, y la ſalud que oy goza. *Pſm.* 104.

Pero para què me canſo, y canſo à V. S. en buſcar en las ſagradas letras Angeles parecidos al Señor San Roque, quando nos ofrece vno con claras individuales ſeñas en ſu Apocalypſi el Evangeliſta mas favorecido. Dice, que vió quatro Angeles que eſtaban ya con eſpada en mano para entrar à ſaco, y á ſangre, y fuego â arruinar el Mundo, en vna peſtilente calma el ſaludable impulſo de los vientos, cuyo govierno, y direccion tenian à ſu cargo. Pero ſuſpendió la execucion de tan temible caſtigo vn Angel, que ſubia deſde el Oriente, marcado con la ſeñal de Dios vivo, con vna voz de ſalud. *Nolite nocere terræ, & mari.* Aguardad vn poco, ſuſpended algun tanto vueſtras iras. *Vidi alterum Angelum aſcendentem ab ortu Solis habentem ſignum Dei vivi, & clamavit voce magna. Nolite nocere terræ, & mari.* Y yo, ſeñor, no creo q̃ pueda aver imagen mas propia de nueſtro Glorioſo Sto. Eſte Angel, dize el Sabio Jeſuita Rivera, era vno de los que tienen à ſu cuydado la ſalud de los hombres: *Mihi videtur vnus ex illis ſeptem, quibus dicitur commiſſam eſſe curam ſalutis hominum.* Tenia la ſeñal de Dios vivo, que es el Tau, ó la Cruz en comun ſentir de PP. y Expoſitores. *Habentem ſignum Dei vivi.* Subia, dize el citado Padre, porque eſtaba

*Cap.* 7.

*Ita Riv.*

*Rivera, hic.*

en

en la tierra con los hombres, por cuya salud andaba desvelado: *Ascendere videtur in visione, quoniam in terra erat cum hominibus, quorum curam gerebat.* Bienaventurado era, y lo tenia en la tierra su vigilancia, y cuydado de la salud de los hombres. Clamó, y su clamor fuè hijo de vn vivo eficaz desseo de nuestra salud : *Clamavit magno affectu salutis hominum,* y fue bastante su voz para impedir los estragos de vna cruelissima Peste: *Nolite nocere terræ, & mari. Ne inducatis morbos, & pestem.* Concluye el citado Expositor. No es este vn San Roque en profecìa? No es esto lo que repetidas vezes ha executado en defensa de nuestra Ciudad nuestro Santo Angel, en quien puso su marca, y su señal Dios vivo para distinguirlo? *Habentem signum Dei vivi.* Assi lo debe discurrir la devocion; y assi lo acredita nuestra experiencia.

Aora ya puedo vsurparle sus voces à San Juan Chrisostomo para dezir de mi Glorioso Santo. *Angelis sæpe diversarum gentium cura commissa est, sed nullus eorum ita creditum sibi populum gubernavit; vt Rochus.* Bien lo han hecho los Angeles con los Pueblos que la Divina providencia ha encargado à su solicitud: Pero ninguno como San Roque con nuestra Ciudad. *Angelis sæpe diversarum gentium cura commissa est, sed nullus eorum, &c.*

*Homil. 1. de Laud. Pauli.*

Concluyo, señor, con vn pensamiento que resulta de lo discurrido. Vela San Roque como Principe: Vela como Angel á las puertas de nuestra Ciudad, y en vida veló à las puertas de su propria alma, pero en vida veló para abrirlas de par en par al Señor quando llamasse à ellas; aora vela para no abrirle por mas golpes que dé à las puertas de Sevilla con la espada de su indignacion; para resistir â la Divina Justicia, quando quiera entrarse por las puertas de nuestra Ciudad con vn

exem-

exemplar castigo. Raro empeño de la Devocion! Què San Roque se las tenga con el mismo Dios? Què pueda resistir al brazo Omnipotente? Si: dize el gran Padre Tertuliano: *Deum quasi manu facta precibus ambiamus, Hæc est vis grata Deo.* Esquadronadas nuestras oraciones forman vn Exercito poderoso, que logra con dulce, y agradable violencia ventajosos partidos del mismo Dios: Por esso le dezia à Job: Ponte de mano armada contra mi: *Adversus faciem meam consiste: Hac enim arte seu Marte tantum vinci Deus potest*: porque solo con este arte, ó este marte se darà Dios à partido: añade vna docta Pluma. Mas claro lo cantó David al Psalmo 105. *Dixit vt disperderet eos, si non Moyses electus ejus stetisset in confractione in conspectu ejus, vt averteret iram ejus.* Quiso Dios destruir el Pueblo de Israel, y asi lo huviera hecho, si su escogido siervo Moysès no se le huviera puesto por delante en la brecha del muro: *In confractione, in ruptura muri.* Leyò el Hebreo: Yà Dios como poderoso enemigo avia roto brecha con las armas de su venganza en el muro de los Hebreos para entrar en sus Reales con indignacion, pero Moysès se puso por muro, cerró la brecha con su persona, y suspendiò con sus ruegos los rigores de la Divina Justicia: *Cum Deus instar hostis pene perrupisset telis vindictæ suæ murum Hebræorum, vt in eorum castra furibundus irrumperet, Moysès se pro muro opposuit, & prece sua Deum cohibuit*: expone el Sabio Tirino. Esto es lo q̃ haze con Sevilla nuestro Angel Principe Señor San Roque, cerrar la puerta, impedir el passo, ponerse por muro á la Justicia Divina, que quizà por esso le dixo â su afortunada Madre Christo nuestro bien desde aquella Imagen, à quien pedia fruto de bendicion que daria à luz vn hijo tan fuerte, tan varonil, y tan robusto, como vna solidisima roca: *Concipies, & paries filium ita fortem, virilem, atque robustum, vti solidissimum*

*Tertul.*

*Job.*

*Psal. 105.*

*Tir. hic.*

*Montes in Propyleo. Sanctorũ. de D. Roch.*

*ſaxum*: porque avia de ſer Roca viva, que avia de cerrar el paſſo à los Divinos rigores: y eſta es la Gloria, que lo diſtingue de los Santos todos. Los Santos velan para abrir al Señor: *Vt cum venerit, & pulſaverit januam confeſtim aperiant ei.* San Roque Superior â los ſiervos del Evangelio vela para no abrirle: la Gloria de los Santos es executar la Juſticia de Dios Omnipotente. *Vt faciant judicium conſcriptum gloria hæc eſt omnibus Sanctis ejus.* La de nueſtro Santo es borrar, y cancelar el juicio eſcrito contra noſotros: *Delens, quod adverſus nos erat chirographum decreti, quod erat contrarium nobis.*

*Evang.* *Pſ.* 149. *D. Paulus adColoſ.* 2.

Aſsi es, Glorioſo Santo: Aſsi es, que vueſtro amparo, y vueſtra proteccion nos defiende de los rigores de la Juſticia Divina. A vueſtra ſolicitud, Principe vigilante, y deſvelado Paraninpho, debe Sevilla ſu conſervacion. En vueſtra devocion, y vueſtro culto tiene las mas ſeguras fincas de ſu ſalud. Sigan vueſtras gracias, corran vueſtros beneficios, y ſalgan de vos, como de fecunda Roca, cryſtalinos raudales de ſalud, que inunden à nueſtra Ciudad Huigan de noſotros los males: Conoſca, y reconoſca vueſtro abſoluto imperio la peſtilencia. Lluevan de vueſtro elevado Trono beneficas influencias ſobre eſte Illuſtriſſimo Cabildo, que pues te ayudan, con tanto deſvelo, con tanta ſolicitud, como allà los Setenta Ancianos â Moysès â conſervar en eſte nobiliſsimo Pueblo la ſalud: acreedores ſon de tu beneficencia: bien merecen los influxos de tu interceſsion: ſobre eſta tu piadoſiſsima Feligreſia, donde tienes tu Alcazar, tu Palacio, tu Templo; para que libres de los males, q̃ los afligen, conoſcan, confieſſen, y alaben agradecidos tu virtud: y finalmente ſobre el reſto de mi Auditorio, para qne todos vivan obligados á tus beneficios, y te alaben en eſta vida haſta llegar à acompañarte por toda la eternidad en la otra: *Quam mihi, & vobis, &c.*